



CUDAP: EXP-UNC:45002/2017

CÓRDOBA, 27 DIC 2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 372/17 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, por la que se solicita se otorgue licencia extraordinaria por Año Sabático a la Dra. Luciana BENOTTI (legajo 46570); atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 12 y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01) y la delegación conferida por la Resolución HCS 408/05,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución nro. 372/17 y, en consecuencia, conceder licencia extraordinaria por Año Sabático a la Dra. Luciana BENOTTI (legajo 46570), en un cargo de Profesora Adjunta DE -cód.109 - por concurso, a partir del 1º de marzo de 2018 y por el término de doce (12) meses, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01).

**ARTÍCULO 2º.-** La Dra. Benotti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 2545**